

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El ejercicio consiste en la realización de seis preguntas o tareas: cinco preguntas de Lengua referidas a un texto (1 a 5) y una pregunta de Literatura.

Preguntas de Lengua

Comentario Lingüístico del Texto 3,5 puntos (Bloque B Comunicación)

Pregunta 1: tema e ideas principales (1 punto)

Pregunta 2: interpretación del lenguaje en contexto (0,5 puntos)

Pregunta 3: comentario lingüístico (2 puntos)

Cuestiones de Lengua 2,5 puntos (Bloque D Reflexión sobre la Lengua):

Pregunta 4: análisis oracional (1,5 puntos).

Pregunta 5: preguntas de reflexión sintáctica (sobre ambigüedad, análisis inverso, pares mínimos, estructura morfológica, cuestiones léxico semánticas, etcétera) (1 punto).

Pregunta de Literatura

Comentario Literario del Texto 4 puntos (Bloque C Educación Literaria)

Pregunta 6: Comentario de Texto Dirigido. El texto estará vinculado con los epígrafes del temario del Bloque Literario de 2º de Bachillerato y/o a las lecturas obligatorias. (4 puntos).



CRITERIOS DE CORRECCIÓN

Los criterios de calificación son los siguientes:

Para responder a la pregunta 1 se espera que el estudiante reconozca el tema del que trata el texto. Se recomienda contestar de forma breve y precisa de forma suficientemente matizada, pero no esquemática. Deben señalarse las ideas principales y secundarias del texto. Puede valorarse incluir la opinión del autor en el caso de que la tipología del texto lo permita.

En la pregunta 2 el estudiante debe explicar, del modo más claro posible, el significado no literal del fragmento seleccionado. El objetivo es que atienda al significado de la expresión en el texto y que lo relacione con el significado literal de la expresión.

Por lo que respecta a la pregunta 3, se ofrecerán en las «Consideraciones específicas» (que orientarán al corrector en la valoración del ejercicio) las concreciones de la respuesta.

En la pregunta 4, se espera que el alumno presente la estructura jerárquica de la oración y que domine una terminología coherente. En las «Consideraciones específicas» se propondrá una segmentación de la oración, con la puntuación correspondiente a cada elemento:

- a) La adscripción categorial del sintagma.
- b) La función sintáctica de la palabra dentro del sintagma, y del sintagma respecto a la unidad de la que forma parte.
- c) Deben representarse correctamente los niveles de subordinación.
- d) Pretensión de llegar a un análisis coherente en todos los niveles.

La pregunta 5, se trata de una pregunta semiabierta donde el alumno debe elegir una de las opciones planteadas sobre reflexión sintáctica y/o estructura morfológica:

- a) La conexión de sintaxis y semántica debe justificarse con una respuesta razonada en ambos sentidos.
- b) No se tendrán en cuenta los análisis sintácticos gráficos.
- c) En el análisis inverso no se podrán utilizar oraciones de los textos propuestos.
- d) En el análisis morfológico de las categorías gramaticales se indicarán cuáles son sus componentes y se enunciará cuál es la palabra de la que proceden, así como su clasificación atendiendo a su procedimiento de formación (simples, compuestas, derivadas o parasintéticas).

La pregunta 6 plantea, en cualquiera de los textos propuestos en el Programa para su análisis, tres cuestiones. El objetivo de estas preguntas es comprobar que el alumno conoce el texto y el contexto en el que se produce, que lo entiende y que es capaz de reconocerlo como texto literario.

- a) Identificación del texto, del autor y contextualización; 1 punto.
- b) Una pregunta en relación con el argumento, los temas o la estructura del texto; 1 punto.
- c) Una pregunta sobre las características formales del texto (estilo del autor o de la época, figuras, métrica, rasgos genéricos). 2 puntos.

En la pregunta 6, en virtud del artículo 13.7 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, se podrá incluir la posibilidad de elegir entre varias preguntas o tareas. Esta elección no podrá implicar en ningún caso la disminución del número de competencias específicas objeto de evaluación.